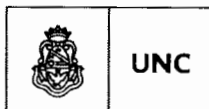




FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0052457/2012

Córdoba, **06 ABR 2018**

VISTO:

El pedido formulado por la Directora del Instituto de Estadística y Demografía de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Lic. NATALIA SOLEDAD GONZALEZ DNI N° 29188141 - ID: 2522;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Lic. NATALIA SOLEDAD GONZALEZ, DNI N° 29188141, en de Auditorias y Carga de Datos en Instituto de Estadística y Demografía desde el día 26 de Marzo de 2018 al 31 de Marzo de 2018 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable de la contratada.

Art. 2º.- La Retribución que percibirá la Profesional será la suma total de pesos SIETE MIL CIENTO CINCUENTA (\$7150.00), pagaderos de la siguiente manera: \$7150.00, según modalidad del convenio, erogación que será afrontada con recursos del Recursos Propios (Fuente 12). La Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y al Instituto de Estadística y Demografía.

JUAN BORETTO
DECANO
de la Facultad de Ciencias Económicas